



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1288

NEUQUEN, Noviembre 1° de 1978.-

VISTO:

El Expediente N° 8793-A-78; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de distintos materiales con destino a obras varias;

Que a tal efecto se realizó Licitación Privada N° 38/78 cuya apertura se llevó a cabo el día 24 de Octubre de 1978;

Que de acuerdo al Acta de Fracaso de la Licitación N° 38/78 se procede a dictar el instrumento legal pertinente adjudicando la Licitación Privada de referencia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 38/78 a los siguientes oferentes:
----- POSITO S.A. los ranglos N° 1,2,3,4,5,6,7 y 8,10,11,12 y 20 por menor precio y N° 9 por única oferta en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.204.500.-) FERRERON S.A. los ranglos N° 15 y 26 por menor precio en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTOS (\$ 157.500.-) M.A. GARCIA Y CIA., el ranglo N° 13 por menor precio en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTOS Y CINCUENTA (\$ 159.500.-) PAN S.A. el ranglo N° 14 por única oferta en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTOS (\$ 147.500.-) y JOSEAN OVAL S.A. los ranglos N° 17,18,19 y 25 por menor precio, N° 25 por única oferta y N° 19 por ajustarse al Pliego de Condiciones en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTOS (\$ 932.500.-).

Artículo 2°) DECLARAR desierto los ranglos N° 21,22,23 y 24 por no presentarse a la licitación.

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente, efectuando dicho pago a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de 1978.

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5°) Regístrese, complase de conformidad, tome conocimiento el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda, dése al S.M. publicación en el Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARE.



AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
ALGRANATI

[Handwritten signature]